



RESOLUCIÓN No 877 21 MAY 2018

***"Por medio de la cual se delega una función y se modifica la Resolución 1561 del 11 de septiembre de 2017"***

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 489 de 1998, los Decretos Distritales 101 de 2004, 330 de 2008 y 001 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que conforme al artículo 9 de la Ley 489 de 1998, se establece de manera clara que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, pueden delegar la atención de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor.

El parágrafo del artículo 2º ibídem dispone que las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa sobre delegación se aplicarán a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política.

Que el Decreto 101 del 13 de abril de 2004 asignó a las Secretarías de Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, funciones en materia de personal y el Decreto 330 del 6 de octubre de 2008 determinó los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el Secretario de Despacho, en ejercicio de sus funciones de dirección y organización de la Secretaría de Educación, otorgadas por el artículo 5 del Decreto 330 de 2008, es competente para delegar o asignar funciones en los cargos de Subsecretarios y Directivos.

Que con base en el literal a) del artículo 32 del Decreto 330 de 2008, la Oficina de Escalafón Docente es la encargada de asesorar a los directivos de la Secretaría, a los directivos docentes y a los docentes en lo relacionado con el escalafón docente; y con base en el literal d) del mismo artículo, esta oficina se encuentra a cargo de decidir sobre los ascensos e inscripciones del personal docente oficial y privado.

Que mediante Resolución No. 1561 del 11 de septiembre de 2017, se delegó en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación de Bogotá, el reconocer y ordenar el pago de los reajustes salariales de los docentes y directivos docentes, por concepto de estudio de especialización, maestría y doctorado.

Que conforme al Parágrafo Tercero del artículo primero del Decreto Nacional 316 de 2018, el cual a la fecha es el que regula las disposiciones concernientes a la remuneración de los docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 se ha señalado que el nominador es quien debe expedir el correspondiente acto administrativo motivado que reconocerá o negará la asignación salarial, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio, el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos.

64

1

**RESOLUCIÓN No** 877

**"Por medio de la cual se delega una función y se modifica la Resolución 1561 del 11 de septiembre de 2017"**

No obstante, en aras de garantizar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad respecto del trámite que se debe surtir para efectos de reconocer y ordenar el pago de las asignaciones salariales, por la obtención de los títulos de especialización, maestría y doctorado por parte de los docentes y directivos docentes escalafonados, se ha establecido que dicho trámite debe simplificarse para optimizar los tiempos de emisión de los correspondientes actos administrativos.

En consecuencia, se delegará a la Oficina de Escalafón Docente de la Secretaría de Educación Distrital, la función de elaborar y emitir los actos administrativos correspondientes, por medio del cual se reconozca y ordene el pago de dichos reajustes salariales.

En consideración de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** en el jefe de la Oficina de Escalafón Docente la siguiente función:

1) Suscribir y expedir los actos administrativos de reconocimiento y pago de los reajustes salariales de los docentes y directivos docentes, por concepto de estudio de especialización, maestría y doctorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Como consecuencia de lo anterior se deroga el numeral 13) del artículo primero de la Resolución 1561 del 11 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y complementa el régimen de delegaciones y asignación de funciones de la entidad, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 21 MAY 2018

  
**MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ**  
Secretaria de Educación del Distrito.

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Jenny Adriana Breton	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	
Karina Ricaurte Farfán	Subsecretaria de Gestión Institucional.	Aprobó	
Celmira Martin Lizarazo	Directora de Talento Humano	Aprobó	
Miguel Alejandro Jurado Erazo	Jefe Oficina de Escalafón Docente	Aprobó	
Flor Ángela Fernández	Abogada Especializada Oficina de Escalafón Docente	Revisó	
Zamira Gómez Bello	Abogado Contratista Oficina de Escalafón Docente	Elaboró.	